

DECRETO EXENTO N° 2.859,
RETIRO, 28 AGO 2017
VISTOS:

- 1.- Programa "Vínculos". Resolución Exenta N° 3.656 del 28 de diciembre de 2015, que aprueba Convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.-
- 2.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo N°07 letra a) de su reglamento.
- 3.- Art. 4°, letra a) y e) Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".-
- 4.- Adquisición de alimentos para atención de 19 Adultos Mayores en diez talleres a realizarse a partir del 30 de Agosto del presente año.
- 5.- Decreto Exento N° 401 de fecha 24 de enero del 2017, donde Aprueba Convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor y Resolución Exenta N° 3.656 del 28 de diciembre de 2015.-
- 6.- Decreto exento N° 2.172 del primero-07/2013, que delega de modo general y permanentes las atribuciones y funciones específicas alcaldías que señalan a saber en el directivo grado 8 E.M.S. Administrador Municipal
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

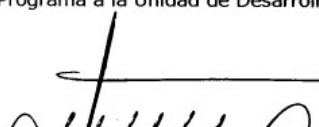
- 1.- Que se requiere contratar productos alimenticios para dicha actividad. (Talleres Grupales)
- 2.- Que el proveedor cuenta con los productos necesarios para la actividad.-

DECRETO:

- 1.- **Contrátase**, al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:
* **Supermercado Italia**; Rut. N° 78.591.360-4,
- 2.- **Efectúese**, la contratación a través del portal Chile compras, vía trato directo, por un monto total de \$280.000, IVA incluido, cuya atención se les dará a los Adultos Mayores en cada Taller a desarrollarse.
- 3.- **Imputese** el costo de la actividad por un monto total de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) con cargo a la cuenta complementaria de Administración de fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.094. "Programa Vínculos, Arrastre 2015, 10°, Item colaciones para usuarios".
- 4.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde"


BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFA UNIDAD DES. COMUNITARIO


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/GBT/SMH/BBB/mlp.


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /